

ICHS-LP-010/2019  
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO ICHS-LP-010/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas, del día 27 (veintisiete) de marzo de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero **ICHS-LP-010/2019**, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en Calle Tercera No. 604, planta baja, Colonia Centro, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **SERGIO ESQUER RAYGADAS.**
2. **SURTT COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

Por parte de la convocante se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

**Primera.-** Se aclara el numeral 13 de las bases, inciso A), debiendo agregar el punto 27 que a continuación se describe:

27. Manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados se sujetarán en lo concerniente a la presentación de los bienes descrita en el Cuadro Básico de Alimentos 2019, otorgado por la convocante en la Junta de Aclaraciones.

**Segunda.-** Se aclara el numeral 19 de las bases, con lo que respecta a los días de entrega de los bienes, modificándose a lo siguiente: A los licitantes ganadores se les proporcionará un calendario en donde se establezcan los días y horas de entrega en las Unidades Médicas. Los licitantes ganadores

recibirán por parte de la Unidad Médica con 5 días hábiles de anticipación la requisición de los insumos requeridos.

**Tercera.-** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 111; partida 2, concepto 142 y partida 3, concepto 91, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Lata de 1.750kg

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. María de Lourdes Blanco Alarcón, suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través de los correos electrónicos [adquisiciones.ichisal@chihuahua.gob.mx](mailto:adquisiciones.ichisal@chihuahua.gob.mx); [brenda.baca@chihuahua.gob.mx](mailto:brenda.baca@chihuahua.gob.mx) y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La suplente del presidente dio inicio señalando que se recibieron solicitudes de aclaración a las bases del participante **SURTT COMERCIAL, S.A. DE C.V.** sin embargo dichas solicitudes no fueron recibidas en tiempo, asimismo, omitió la presentación del escrito de interés en participar en la licitación a través de correo electrónico y/o personalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que, de conformidad con el numeral 5 de las bases rectoras del presente procedimiento, no se acepta ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información. De la misma manera se señala que se recibieron en tiempo y forma, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **SERGIO ESQUER RAYGADAS**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1:** Numeral 12 B) Garantía de Saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.: se solicita una vigencia de 12 meses posteriores a la entrega de los bienes, dado

que los productos son perecederos y su duración es muy corta, ¿se puede reducir el tiempo de esta fianza?

**RESPUESTA:** Se aclara el numeral 12 de las bases, inciso B), con lo que respecta a la vigencia de la fianza, debiendo permanecer vigente durante 6 meses posteriores a la última entrega de los bienes.

**PREGUNTA 2:** Numeral 19, plazo, lugar y condiciones de entrega: Se puede extender los tiempos de recibo en Jiménez, Parral y Cuauhtémoc hasta las 17.00 hrs?

**RESPUESTA:** Deberá sujetarse a lo aclarado por parte de la convocante en la presente junta de aclaraciones, debiendo cumplir con la entrega de los bienes según el calendario que entregue la convocante al licitante ganador en donde se establecerán los días y horas de entrega en las Unidades Médicas.

**PREGUNTA 3:** Numeral 19, plazo, lugar y condiciones de entrega: Cuentan con espacio suficiente para almacenar los grupos 4, 6, 7, 8 y 9, ya que se surtiría 1 vez al mes?

**RESPUESTA:** Esta pregunta no es materia a tratar en la presente junta de aclaraciones.

**PREGUNTA 4:** Numeral 19, plazo, lugar y condiciones de entrega: Podemos juntar los grupo 1, 2, 3 y 5 para entregarlos los mismos días (eje: lun-juv o mar-viernes)?

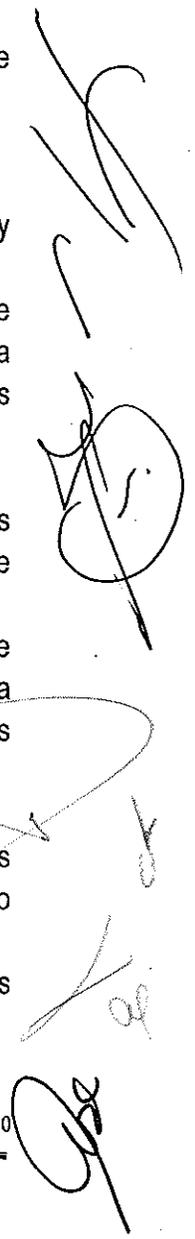
**RESPUESTA:** Deberá sujetarse a lo aclarado por parte de la convocante en la presente junta de aclaraciones, debiendo cumplir con la entrega de los bienes según el calendario que entregue la convocante al licitante ganador en donde se establecerán los días y horas de entrega en las Unidades Médicas.

**PREGUNTA 5:** Numeral 19, plazo, lugar y condiciones de entrega: Los grupos 4, 6, 7, 8 y 9 los podemos entregar el mismo día que los grupos 1, 2, 3 y 5 y no necesariamente el primer día hábil de cada mes?

**RESPUESTA:** Deberá sujetarse a lo aclarado por parte de la convocante en la presente junta de aclaraciones, debiendo cumplir con la entrega de los bienes según el calendario que entregue la convocante al licitante ganador en donde se establecerán los días y horas de entrega en las Unidades Médicas.

**PREGUNTA 6:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: En la fruta y verdura existen algunos productos que son por temporalidades no hay producción todo el año, en ese caso se podrá sustituir con otro producto de temporalidad?

**RESPUESTA:** Si, de acuerdo a lo que se solicite en su momento en la requisición de los insumos requeridos.



**PREGUNTA 7:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 1.- Pueden especificar la calidad de carne que se debe licitar, tomando de base la norma NMX-FF-078-2002 que clasifica la calidad de carne?

**RESPUESTA:** Se deberá sujetar a lo dispuesto en el cuadro básico de alimentos 2019, mismo que se anexa a la presente acta.

**PREGUNTA 8:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 19.- La pulpa molida de res, tiene que ser 100% pulpa o puede llevar grasa?

**RESPUESTA:** Se deberá sujetar a lo dispuesto en el cuadro básico de alimentos 2019, mismo que se anexa a la presente acta.

**PREGUNTA 9:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 25.- El yogurt individual el gramaje de 250 ml ya no existe en el mercado, solo de 240 ml.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 25; partida 2, concepto 35 y partida 3, concepto 24, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Pieza de 240 a 250 ml.

**PREGUNTA 10:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 31.- Manzana red existen variedad de calidades en el mercado, cual es la que se deberá licitar (Selecta, granel, escolar)?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 31, partida 2, concepto 43 y partida 3, concepto 28, siendo el bien requerido: Manzana red delicious escolar.

**PREGUNTA 11:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 39.- La acelga se deberá cotizar por manojo, ya que en el mercado es la unidad de medida que se maneja?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 39 y partida 2, concepto 52, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Manojo.

**PREGUNTA 12:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 53.- Aclaración: el elote se maneja por pieza, no por kilo.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 53 y partida 2, concepto 67 con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: pieza.

**PREGUNTA 13:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 57.- Mole en pasta, pueden especificar el gramaje (,125gr ,235gr ,4 kilos y 10 kilos)?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 57, y partida 2, concepto 71 con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Frasco de 235 gr.

**PREGUNTA 14:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 70.- Elote en lata en el mercado se maneja de 400grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 70, partida 2, concepto 87 y partida 3, concepto 62 con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: lata de 400 a 432 grs.

**PREGUNTA 15:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 77. Hojuelas de maíz, el gramaje de 660 ya no existe en el mercado, existe en presentación 530 grs y 560 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 77, partida 2, concepto 100 y partida 3 concepto 69. con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: caja de mínimo 530 a 560 grs.

**PREGUNTA 16:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 80.- La galleta integral no existe de 1 kg. es de 468 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 80 y partida 2, concepto 105, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: En bolsa de polietileno o poliestireno, dentro de caja de cartón de mínimo 468 a 500 grs.

**PREGUNTA 17:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 82.- La galleta salada de 550 ya no existe en el mercado, el gramaje es de 540 grs

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 82, partida 2, concepto 107, partida 3, concepto 72, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Envase personal en empaques de 12 a 13g en cajas de mínimo 540 a 550 gr.

**PREGUNTA 18:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 85.- El pan blanco es de 640 grs

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 85 y partida 2, concepto 110, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Bolsa de polietileno de 640 g (24 rebanadas y 2 tapas).

**PREGUNTA 19:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 86.- El pan integral es de 675 grs

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 86, partida 2, concepto 112, y partida 3, concepto 75, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: En bolsa de polietileno de 675 gr (24 rebanadas y 2 tapas).

**PREGUNTA 20:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 94.- El harina para hot cakes no existe de kilo, existe de 850 y 900 grs, cual se deberá ofertar?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 94, partida 2, concepto 124 y partida 3, concepto 82, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: bolsa de polietileno de 900 grs.

**PREGUNTA 21:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 105.- La soya texturizada se maneja de 330 grs.

**RESPUESTA:** Deberá sujetarse a lo establecido en los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 105; partida 2, concepto 134 y partida 3, concepto 88.

**PREGUNTA 22:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 113.- La gelatina cambio de gramaje de 35 gr a 25 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 113, partida 2, concepto 151 y partida 3, concepto 92, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Bolsa de polipropileno de 25 gr sabor limón, naranja y piña.

**PREGUNTA 23:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 114.- El flan el gramaje de 170 no existe, el flan solo 84 grs y con caramela 136 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 114; partida 2, concepto 152 y partida 3, concepto 93, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Bolsa de polipropileno de 136 grs.

**PREGUNTA 24:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 115.- La mermelada de fresa cambio de gramaje de 460 a 440 grs

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 115, partida 2, concepto 154 y partida 3, concepto 94, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: En frasco de vidrio de 440g.

**PREGUNTA 25:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 123.- Leche evaporada cambio de gramaje ya no existe de 373gr, el gramaje correcto es de 360 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 123, partida 2, concepto 164 y partida 3, concepto 100, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: lata de 360 grs.

**PREGUNTA 26:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 127.- El aceite de maíz cambio de gramaje a 900 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 127, partida 2, concepto 169 y partida 3, concepto 105, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Envase de 900 ml a 1 litro, de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto.

**PREGUNTA 27:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 139.- Flor de Jamaica la piden por kilo y en el renglón 148 la piden por 500 grs y de marca registrada. ¿Esta correcto, solicitan las dos presentaciones?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, debiendo eliminar de la partida 1, el concepto 148; de la partida 2, el concepto 203 y de la partida 3, el concepto 134.

**PREGUNTA 28:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 142.-El polvo para hornear es de 400grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 142, partida 2, concepto 192 y partida 3, concepto 123, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: En bote de cartón o lata de 400 grs, de marca registrada y autorizada.

**PREGUNTA 29:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 150.- Salsa soya pueden especificar gramaje piden 290 ml y 1 litro, ¿Cuál es la presentación que requieren?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 150; partida 2, concepto 205 y partida 3, concepto 136, debiendo eliminar del cuadro donde se señala el nombre genérico lo siguiente: (290ml).

**PREGUNTA 30:** Anexo 5 propuesta técnica partida 1: 160.- la servilleta de 1000 pza no existe, en el mercado existe 450 y 500 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, debiendo eliminar de la partida 1 el concepto 160 y de la partida 2, el concepto 225.

**PREGUNTA 31:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 97.- El maíz es de 900 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, debiendo eliminar de la partida 2 el concepto 97.

**PREGUNTA 32:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 103.- Barra de cereales mixtas rellenas de frutas, el gramaje es de 35 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 79 y partida 2, concepto 103, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: En cajá de cartón con 6 barras de 35g.

**PREGUNTA 33:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 104.- La galleta surtida de 500 grs no existe en el mercado, existe de 516 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 2, concepto 104, siendo la unidad de medida: Caja de cartón de 516 grs.

**PREGUNTA 34:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 114.- Pan medias noches no existe el gramaje de 290 grs, el correcto es de 340 grs.

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases partida 2, concepto 114, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas).

**PREGUNTA 35:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 139.- ¿A qué tipo de bebida se refieren?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 2, concepto 139, siendo el bien requerido bebidas pasteurizadas listas para beber (jugo de manzana clarificado y jugo de naranja)

**PREGUNTA 36:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 143.- Cajeta el gramaje de 354 gr no existe, existe 370 grs

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 2, concepto 143 con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: En frasco de vidrio o PET de 370 grs, etiquetada conforme a los criterios de calidad.

**PREGUNTA 37:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 150.- El puré de manzana existe solo de 465 grs

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 2, concepto 150, con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Lata de 465 grs con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o cubierta estañada.

**PREGUNTA 38:** Anexo 5 propuesta técnica partida 2: 217.- El vitafil, ¿Lo requieren grado alimenticio y de cuantas pulgadas?

**RESPUESTA:** Se aclaran los anexos 5 y 6 de las bases, partida 1, concepto 157; partida 2, concepto 217 y partida 3, concepto 142, siendo el bien requerido: Plástico vitafilm rollo de grado alimenticio y con lo que respecta a la unidad de medida, debiendo ser: Rollo de 18 pulgadas

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **ICHS-LP-010/2019**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

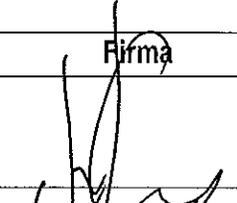
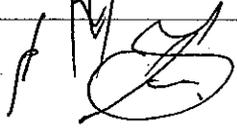
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación. Para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Calle Tercera No. 604, planta baja, Colonia Centro, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 18:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

**POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
DR. VITTORIO HUMBERTO VIGNA LLAMAS	DIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD Y VOCAL DEL COMITÉ	
C.P. RODOLFO CRUZ SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. JUAN DE DIOS EDWIN GARCIA FERNANDEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y VOCAL DEL COMITE	
MNC. CARLA EDITH RODRÍGUEZ DELGADO	POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA	

POR LOS LICITANTES

Razón Social	Nombre	Firma
SERGIO ESQUER RAYGADAS	Sergio Esquer	
SURTT COMERCIAL, S.A. DE C.V.	Jorge Flores	

-----FIN DEL ACTA-----



SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

27 de marzo de 2019

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
PRESENCIAL ICHS-LP-010/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y  
DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NOMBRE DEL LICITANTE (EN CASO DE SER PERSONA MORAL ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SUPER T. RUIZ ESQUER S DE RL de CV	SERGIO ESQUER	sergio.congras distribuidorquesques + com + mx	(614) 421 4966
Jorge Manuel Flores Nevárez	Jorge Manuel Flores Nevárez	jmflores69@ hotmail.com	614 2000900
Surtt Comercial SA de CV	Jorge Manuel Flores Nevárez	surttcomercial @hotmail.com	614 2001900